

**CURSO 2018/2019. PRIMER CURSO  
PRACTICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

**CASO Nº 3. DERECHOS FUNDAMENTALES. EL DERECHO A LA VIDA**

Doña Luisa Fernández, apasionada de la velocidad, circulando con su vehículo particular por el Puerto del Escudo en dirección a Madrid sufrió un grave accidente al chocar frontalmente contra otro vehículo que invadió su carril, conducido por una persona que dio positivo en el control de alcoholemia y de estupefacientes. Como consecuencia del accidente fue inmediatamente trasladada al Hospital “Marqués de Valdecilla” de Santander donde quedó ingresada.

Doña Luisa Fernández, se encontraba embarazada de su segundo mes de gestación, y tras ser sometida a una larga operación quirúrgica, entró en estado de coma irreversible, necesitando ayuda artificial para el mantenimiento de sus constantes vitales.

Pasados diez días, le fue entregada a sus familiares una carta del Director del Centro Médico. En ésta se señalaba que, atendiendo a una Orden de la Dirección General del Servicio Cántabro de Salud, aplicable con carácter general a todos los hospitales de la Comunidad Autónoma, se recomendaba a los familiares, que dada la necesidad de órganos para trasplantes se optase por la retirada toda ayuda mecánica para la supervivencia, si el paciente no reaccionaba a los tratamientos en un plazo de quince días. Asimismo, se recomendaba la opción de la interrupción del embarazo porque las posibilidades de que el mismo llegase a termino eran muy bajas.

**CUESTIONES:**

**GRUPO A:** Defenderá la posición de la familia de Doña Luisa Fernández que quiere mantener a su familiar y a su feto con vida.

**GRUPO B:** Defenderán la posición de la pareja de Doña Luisa Fernandez, que considera que se debe proceder a la desconexión y a la interrupción del embarazo de su compañera sentimental

Es necesario analizar la legalidad constitucional, el planteamiento ético y jurisprudencia constitucional existente sobre la materia

**GRUPO A:** Desde Alba ALDEA IZARRA hasta M<sup>ª</sup> Pilar HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y **GRUPO B:** Desde Mario HIDALGO GÓMEZ hasta Federico ZARZOSA CASTILLO.

---

---